

OFICIO UPEG No. 082-2022

Comayagüela M.D.C
31 de marzo 2022

Abogado
JOSUE Guzmán
Jefe de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.
Su Oficina

Abogado Guzmán

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de las Normas para Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría SISERA y específicamente al inciso 12 que literalmente dice: Publicación del Plan de Acción y Recomendaciones de Auditoría, El Tribunal Superior de Cuentas T.S.C y los Sujetos Pasivos S.P, son responsables de publicar en el Portal de Transparencia de ambos el Plan de Acción y el estado de la implementación de cada recomendación, así como la categoría con que es clasificado el Sujeto pasivo en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto solicito publicar en el Portal de Transparencia de la Institución los siguientes Planes de Acción, los que se adjuntan de forma digital:

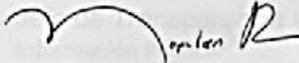
1. Plan de Acción No. 054-2021-DFEP-INSEP, que comprende el periodo del 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020, relacionado a la intervención del año 2020.
2. Plan de Acción No. 003-2018-DERNAC-INSEP-F, que comprende el periodo del 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2017, relacionado con la inversión en zonas fronterizas.

..12

Sin otro particular atentamente,

21 de marzo 2023

Atentamente,
Ing. Napoleón Amador



Ing. Napoleón Amador
Director UPEG/INSEP



- ☑ Ing. Mauricio Ramos- Ministro
- ☑ Lic. Mauricio Moncada-Auditor
- ☑ Archivo

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de las Normas para Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA) y específicamente al inciso 12 que literalmente dice: "Publicación del Plan de Acción y Recomendaciones de Auditoría. El Tribunal Superior de Cuentas T.S.C y los Sujetos Pasivos S.P., son responsables de publicar en el Portal de Transparencia de ambos el Plan de Acción y el estado de la implementación de cada recomendación, así como la categoría con que es clasificado el Sujeto pasivo en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto solicito publicar en el Portal de Transparencia de la institución los siguientes Planes de Acción, los que se adjuntan de forma digital:

1. Plan de Acción No. 054-2021-DFEP-INSEP, que comprende el periodo del 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020, relacionado a la intervención del año 2020.
2. Plan de Acción No. 005-2018-DERNAO-INSEP-F, que comprende el periodo del 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2017, relacionado con la intervención en zonas fronterizas.

